



GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Máster en Prevención de Riesgos Laborales

FACULTAD DE PSICOLOGÍA UCM

Curso 2024 – 2025

ÍNDICE

1. Organización y contenido temático de los trabajos	pág. 3
2. Matriculación y gestión académica	pág. 7
3. Procedimiento	pág. 7
3.1. Asignación de temas y tutorización	pág. 7
3.2. Fechas y formación de los tribunales	pág. 8
3.3. Criterios de acceso, evaluación y actas	pág. 9
4. Anexos	pág. 13
Anexo I. Solicitud de título/tema TFM	pág. 13
Anexo II. Acuerdo de tutorización	pág. 14
Anexo III. Declaración de no plagio	pág. 15
Anexo IV. Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial (IA)	pág. 16
Anexo V. Compromiso deontológico	pág. 17
Anexo VI. Informe de valoración del tutor del Trabajo Fin de Máster	pág. 18
Anexo VII. Calificación obtenida en la defensa del TFM	pág. 19
Anexo VIII. Relación de TFM's presentados por cada una de las convocatorias	pág. 20
Anexo IX. Procedimiento del Trabajo Fin de Máster	pág. 21

* La elaboración de estas Directrices del TFM se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.
- Memoria de verificación del título en la ANECA del Máster en Prevención de Riesgos Laborales UCM (2016).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster.
- Normativa para los Trabajos Fin de Máster en la Facultad de Psicología de la UCM (2024).

1. ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO TEMÁTICO DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el artículo 17.4 del RD 822/2021, se establece que todos los planes de estudios del Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

En el Máster en Prevención de Riesgos Laborales, el TFM es una asignatura de carácter obligatorio, de 6 ECTS, que deberá **defenderse oralmente** ante un tribunal al efecto y en un acto público.

Este TFM ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le ha asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito, lo que supone en este Máster 150 horas de trabajo para el estudiante.

El objetivo general de esta asignatura de carácter integrador, es reflexionar sobre muchos de los contenidos abordados en el Máster y poder elaborar una propuesta práctica o de investigación.

Sus objetivos específicos son:

- Poseer y demostrar los conocimientos y las competencias que exige la actividad profesional en las diferentes áreas propias de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Elaborar, diseñar y poner en práctica proyectos en cada una de dichas áreas, siguiendo las exigencias de calidad aceptadas a nivel nacional e internacional.
- Elaborar informes y documentos científicos y/o técnicos, y saber exponerlos correctamente.
- Aprender a utilizar y a elaborar nuevos modelos, técnicas e instrumentos de evaluación adecuados para cada una de las áreas mencionadas.

Las actividades formativas de esta asignatura serán de dos tipos:

❖ Con la **presencia del profesor:**

- **Tutorías personales (presenciales u online)**, para poner en común con el tutor las dudas y cuestiones que vayan surgiendo al ir elaborando el trabajo. Se realizarán al menos 3 tutorías.
- **Actividades de evaluación**, de los borradores, esquemas, referencias bibliográficas y análisis de datos. Presentación de la memoria final y supervisión de la presentación ante el tribunal.

❖ **Sin la presencia del profesor:**

- **Elaboración del trabajo:** Consulta de diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos, disponibles en la biblioteca de la Facultad de Psicología y otras.
- **Horas de estudio** de la documentación e información obtenida.
- **Horas de aplicación y verificación de instrumentos o modelos de intervención.**

La distribución de ECTS entre las actividades formativas es:

- Tutorías: 10%
- Actividades de evaluación: 5%
- Elaboración del trabajo: 40%
- Horas de estudio: 45%

Para la realización del TFM el estudiante contará necesariamente con la supervisión de un tutor, que será un profesor/a del Máster. Se podrá contar también con la codirección de un experto de forma conjunta con un profesor del Máster. La asignación del tutor se realizará en el principio del segundo cuatrimestre del primer curso.

La entrega y defensa del TFM deberá ajustarse a los plazos establecidos y según el procedimiento marcado. Las características exigidas al TFM (extensión, formato, estructura, etc.) serán conformes a lo establecido en este documento. La realización del TFM permitirá al estudiante reflexionar sobre muchos de los contenidos abordados en el máster y desarrollar un conjunto de competencias tanto generales como transversales y específicas.

Competencias Generales:

CG1	Integrar en contextos multidisciplinares los conocimientos científicos y técnicos adquiridos en el ámbito profesional de la prevención de riesgos laborales
CG2	Obtener información efectiva de la normativa aplicable, así como de libros y revistas especializadas en el campo de la prevención de riesgos laborales
CG3	Discernir entre las relaciones causa-efecto relacionadas con los riesgos psicosociales y las relacionadas con los riesgos higiénicos, los riesgos de seguridad y los propios de la medicina del trabajo
CG6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CG7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CG8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CG10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Transversales:

CT1	Analizar los problemas y situaciones complejas, identificando sus aspectos más relevantes y sus causas, en función de la información disponible
CT2	Demostrar capacidad de organización y planificación necesarias para el ejercicio de la profesión lo que incluye definir prioridades,

	establecer los planes de acción necesarios para alcanzar los objetivos, definir las metas intermedias y las contingencias que puedan presentarse y establecer las oportunas medidas de control y seguimiento
CT3	Establecer relaciones con otros profesionales, tanto del mundo de la prevención como de otros ámbitos de la organización, así como interactuar con instituciones relevantes para la prevención de riesgos laborales como son la Inspección de Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, etc.
CT4	Demostrar capacidad de creatividad y de innovación. Ser receptivo a nuevas ideas y ser capaz de generar formas alternativas de ver y definir los problemas
CT5	Trabajar en equipos de carácter interdisciplinar, colaborar de forma activa y asumir responsabilidades para contribuir a la consecución de los objetivos marcados
CT6	Tomar decisiones y solucionar problemas. Saber elegir las soluciones de mayor calidad en el plazo temporal fijado

Competencias Específicas:

CE1	Identificar las necesidades y demandas de los trabajadores en diferentes contextos laborales para abordar el grado de ajuste entre trabajador-puesto de trabajo
CE2	Establecer objetivos preventivos y elaborar el plan estratégico de intervención en materia preventiva en función de los objetivos establecidos
CE3	Realizar una correcta evaluación de riesgos, estableciendo la estrategia de medición, así como una correcta interpretación y aplicación de los resultados de la misma
CE4	Definir los criterios que deben implantarse en el desarrollo de los dispositivos de control y de los programas de interacción con el ordenador, a fin de evitar la fatiga y los errores de los trabajadores
CE5	Evaluar y diseñar programas de prevención e intervención para los distintos problemas ergonómicos y psicosociales que pueden darse en una organización
CE6	Identificar los principales problemas de carga física y mental y realizar un correcto rediseño de los puestos de trabajo
CE7	Desarrollar las habilidades necesarias para analizar y desarrollar un adecuado programa de turnos para la organización
CE8	Conocer los problemas específicos de trabajadores sensibles: trabajadores mayores, personas con discapacidad o mujeres gestantes

El TFM podrá tener una orientación académica e investigadora y/o puramente profesional, en cualquier caso, debe ser un trabajo aplicado y transversal, de carácter interdisciplinar, en el que estén implicadas varias materias o asignaturas del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

Se puede realizar de forma individual o grupal con un máximo de 3 estudiantes. De manera excepcional, se podrá realizar en un grupo de 4 personas con el consentimiento expreso de la Coordinación. Todos sus miembros deben participar e implicarse activamente en el mismo, demostrando un exhaustivo conocimiento de todo el trabajo. Cada uno de los miembros del equipo elaborará sus propias conclusiones dentro del trabajo escrito y contará con su propia convocatoria de defensa ante el tribunal evaluador.

A) TFM de carácter investigador.

La temática elegida podrá estar vinculada a una línea de investigación de un profesor del Máster que será el Tutor del TFM. La investigación propuesta puede estar vinculada a un proyecto de investigación ya iniciado o ser una propuesta nueva. Se recomienda ajustarse a los siguientes apartados:

1. **Introducción:** Justificación y contextualización del objetivo de estudio.
2. **Marco teórico:** Revisión de la literatura científica sobre el tema y el marco teórico sobre el que se apoya el planteamiento del objetivo.
3. **Objetivo u objetivos de la investigación,** y la formulación de las hipótesis o preguntas de investigación cuando las hubiese.
4. **Metodología.** Metodología desarrollada para lograr el objetivo u objetivos planteados previamente. Se recomienda que incluya cuatro subapartados: participantes, instrumentos, procedimiento y análisis de datos.
5. **Resultados.**
6. **Discusión y conclusiones:** Explicación de los resultados obtenidos y comparación con los resultados hallados en estudios previos en la misma temática. Implicaciones teóricas y prácticas que pueden derivarse y limitaciones del estudio.
7. **Referencias bibliográficas** consultadas y dispuestas en orden alfabético, citadas de acuerdo con las normas APA, 7ª Ed. 2020.
8. **Anexos.** Incluir en los anexos toda aquella información que se considera relevante para la comprensión y clarificación del trabajo desarrollado.

B) TFM de carácter profesional.

El tema estará vinculado a un desarrollo profesional propuesto por los/as estudiantes o por la empresa en donde se vaya a desarrollar. Se recomienda ajustarse a los siguientes apartados:

1. **Introducción.** Justificación y contextualización del objetivo de la propuesta de trabajo.
2. **Marco teórico.** Revisión de la literatura científica sobre el tema y de los estudios previos.
3. **Objetivo u objetivos** de la propuesta de trabajo.
4. **Plan de acción.** Se recomienda que incluya los siguientes subapartados: población destinataria; diseño general de la propuesta y descripción exhaustiva de las actividades desarrolladas o propuestas; evaluación.
5. **Resultados.**
6. **Conclusiones.** Respuesta a los objetivos del trabajo.
7. **Referencias bibliográficas y fuentes documentales** consultadas y dispuestas en orden alfabético, citadas de acuerdo con las normas APA, 7ª Ed. 2020.

- 8. Anexos.** Incluir en los anexos toda aquella información que se considera relevante para la comprensión y clarificación del trabajo desarrollado.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA (ver Anexo IV).

2. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. A todos los efectos será considerado una asignatura más con sus créditos correspondientes.

Para facilitar su gestión académica, la Coordinación del Máster es responsable de esta asignatura y, por tanto, será quien cumplimente y firme las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el Tribunal calificador de los TFM.

La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a cualquier de las dos convocatorias del curso, Febrero/Marzo o Junio/Julio. Si el TFM no se presenta en alguna de estas convocatorias, o se suspende, se podrá matricular de nuevo esta asignatura en el curso siguiente, siguiendo las normas de matrícula, hasta un máximo de 6 convocatorias.

Para presentarse a cualquiera de las convocatorias señaladas, el estudiante deberá haber superado los créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias del Máster. Únicamente puede tener pendiente la realización de las prácticas. En este caso, el estudiante no obtendrá el título hasta la finalización completa de todos los créditos.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título del trabajo realizado en español y en inglés.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Asignación de temas y tutorización

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se colgarán en el campus virtual las líneas propuestas por cada profesor, tanto internos como externos del máster. A continuación, a través del Anexo I los estudiantes elegirán sus preferencias, que deberán ser enviadas a la Coordinación del Máster.

Una vez que la Coordinación haya aceptado el Anexo I, se procederá a la firma del "Acuerdo de tutorización" (Anexo II), por parte del alumno/a y del tutor/a.

La asignación de tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, que serán profesores del Máster en Prevención de Riesgos Laborales. Los profesores que actúen como tutores deberán tener, preferentemente, el título de

doctor. También podrán actuar como tutores, profesores externos que sean profesionales de reconocido prestigio. Para ello será necesario que el TFM esté codirigido por un profesor del Máster.

Las funciones del profesor tutor del TFM son las siguientes:

- Asesoramiento sobre el planteamiento inicial del trabajo, su pertinencia y, en su caso, orientación metodológica, teórica, bibliográfica y documental.
- Consultas y revisiones periódicas durante el curso de forma presencial y/o virtual en las dependencias de la Facultad de Psicología de la UCM, o en el centro dónde se imparta la docencia por parte del tutor.
- Lectura y corrección del trabajo antes de su presentación.
- Informe razonado de la calidad del trabajo y su calificación numérica.

La Coordinación del Máster en Prevención de Riesgos Laborales será la encargada de resolver los problemas o conflictos que puedan surgir tanto en la asignación de tutores como de temas del TFM. En el caso de que la coordinación estuviera implicada en la dirección del TFM en cuestión, será objeto de la Comisión permanente del Máster.

3.2. Fechas y formación de los tribunales

Tras la revisión última del TFM con el director, se subirá el documento definitivo dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar), en la asignatura de “Trabajo Fin de Máster” habilitada en el Campus Virtual, para su comprobación con TURNITIN y quedar a disposición de la Coordinación del Máster.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la Coordinación del Máster en Prevención de Riesgos Laborales y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. El calendario de cada convocatoria estará publicado en el Tablón de Másteres Oficiales, en la Oficina de Postgrado y en el Campus Virtual.

Habrán dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM:

- Segunda quincena de febrero o primeros días de marzo.
- Finales de junio o primera quincena de julio.

El tribunal calificador del TFM estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado, preferentemente, por profesores doctores y especialistas de las diferentes áreas que componen el TFM. Podrán constituirse varios tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los TFM entre los distintos tribunales será realizada por la Coordinación del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

3.3. Criterios de acceso, evaluación y actas

A. Criterios de acceso al Tribunal Fin de Máster

Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública por parte de sus autores ante un tribunal constituido al efecto. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM los estudiantes deberán haber superado el resto de los créditos correspondientes al plan de estudios del Máster, salvo las prácticas. El título no se conseguirá hasta que no se completen la totalidad de los créditos.

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá el informe de valoración (Anexo VI) con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado, y lo entregará a la Coordinación del Máster previo a la realización de la defensa. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final, ya que supondrá un 40% de la nota. Este informe previo del director indicará si se reúnen los requisitos mínimos que se exigen en un Trabajo Fin de Máster y los resultados de la aplicación de la herramienta anti-plagio TURNITIN, cuyo porcentaje de similitud se incorporará al Informe, no pudiendo superar un porcentaje de coincidencias mayor o igual al 20%, en cuyo caso no podrá ser presentado.

B. Entrega de ejemplares del TFM

El TFM se entregará dentro de los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente de defensa de TFM.

Tras la entrega del Informe del Director, el alumnado entregará un ejemplar del TFM a la Coordinación del máster en formato papel que quedará en depósito en el centro. Asimismo, si los miembros del Tribunal calificador del TFM lo requieren, se les hará llegar también una copia en papel.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

C. Requisitos formales del TFM

La redacción del TFM debe ajustarse a las normas de la American Psychological Association (APA) 7ª Ed.

Como orientación general, la extensión de todo el trabajo será de hasta un máximo de 150 páginas incluidos los anexos, aunque se recomienda que la extensión esté alrededor de 100 páginas. El documento deberá tener un espacio interlineal a doble espacio para todo el texto, con única excepción en las notas a pie de página. El tipo de letra será preferiblemente Arial, tamaño 11 para el texto y tamaño 10 para tablas, gráficos, notas. Márgenes de 2,54 cm por todos los lados (izquierda, derecha, arriba y abajo), y alineación del texto a ambos lados. El documento deberá estar paginado. Los gráficos y tablas estarán numerados indicando la fuente de procedencia. Las citas bibliográficas según las Normas APA 7ª Ed.

1. Portada: Título, en español y en inglés, nombre del estudiante/s; nombre del tutor/a, nombre del máster y de la convocatoria.

2. Declaración de No Plagio. Cada miembro del equipo deberá firmar la suya (Anexo III).
3. Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), cumplimentada. Cada miembro del equipo debe firmar la suya (Anexo IV).
4. Declaración de Compromiso Deontológico en caso de investigación donde participen personas. Cada miembro del equipo debe firmar la suya (Anexo V).
5. Índice con números de página.
6. Resumen en español y en inglés.
7. Apartados indicados en las página 6 de este documento.

Los TFM que no cumplan con estos requisitos, no se admitirán a defensa.

D. Criterios de evaluación del TFM

La evaluación del TFM se realizará a través de una presentación pública. La defensa ante el tribunal será oral, pudiendo utilizar apoyos audiovisuales (PowerPoint, video, grabaciones, imágenes, etc.). El/La alumno/a expondrá el trabajo realizado durante unos 20 minutos. Después de la exposición, el tribunal realizará las preguntas que considere pertinentes. Cada estudiante deberá responder a los miembros del tribunal las preguntas u observaciones que se le formulen.

El tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Sobre el trabajo desarrollado (30%):** Capacidad de realizar un análisis integral de situaciones, utilizando los conceptos y las herramientas expuestas en el desarrollo del programa del Máster.

❖ CONTENIDO

- Actualidad y relevancia del tema (Justificación).
 - Información relevante, datos que aporta para la justificación.
- Objetivo(s) del TFM.
 - Claro y bien definido.
 - El TFM debe desarrollar este objetivo.
- Incluye buscadores y bases de datos utilizados.
 - Revisión realizada de la literatura pertinente.
 - Actualizada.
 - Calidad de las fuentes consultadas.
 - Selección adecuada de los trabajos relevantes en el área.
- Pensamiento crítico que suponga reflexión sobre el tema.
 - Elaboración propia de la información recopilada, que trascienda ampliamente el procedimiento de recortar y pegar.

- Comparaciones, valoraciones y juicio crítico bien articulado en todas sus partes, bien razonado.
- Metodología correcta.
 - Utilización correcta de medidas de evaluación.
 - Valoración correcta de los resultados.
 - Presentación de medidas de intervención, y/o prevención, pertinentes a la evaluación.
- Conclusiones bien sintetizadas.
 - Coherentes con lo que se ha expuesto, y en ningún caso iguales a la introducción o estado de la cuestión.
 - Deben reflejar lo planteado en los objetivos.

❖ ASPECTOS FORMALES

- Organización y claridad del texto.
 - No repetitivo, ordenado, coherente, criterio uniforme de mayúsculas, siglas, etc.
- Presentación de tablas y gráficas.
 - Buena presentación, clara, las tablas y gráficos deben llevar numeración, título y expresar su procedencia (normas APA).
- Corrección de las citas bibliográficas en el texto y de las referencias en la Bibliografía final (normas de la APA).

2. **Sobre la exposición del mismo (30%):** Capacidad expositiva de cada estudiante y su dominio conceptual, tanto en la presentación del trabajo, como en las respuestas a las preguntas planteadas.

- ❖ Exposición bien organizada de los puntos más relevantes del trabajo.
- ❖ Calidad de las respuestas a las preguntas de la Comisión.

3. **La valoración obtenida por parte del tutor/a (40%).**

E. Sistema de Calificación

Al Tribunal se le entregarán por triplicado, las papeletas de los/as estudiantes que defienden el TFM y en las que se pondrá la calificación y la firma de los miembros del tribunal (ver Anexo VII). Un ejemplar se le entrega a cada estudiante y el otro ejemplar a la Coordinación del Máster para cumplimentar las Actas de la asignatura y poder gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos de los TFM a los expedientes de cada estudiante. En caso de suspenso, se detallarán en el documento indicaciones precisas de los aspectos que deben ser subsanados.

Para la calificación de los TFM se aplicará, de acuerdo con la Memoria de verificación, una escala numérica de 0 a 10:

9,0 – 10	Sobresaliente
7,0 - 8,9	Notable

5,0 - 6,9	Apto
0 - 4,9	Suspenso

En el caso de que hubiera varios tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “matrícula de honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9,5 o superior. Si el número de propuestas elevadas por los tribunales fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión permanente del Máster, será la encargada de otorgar las calificaciones de “matrícula de honor”, sin superar el máximo permitido.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 9 o superior podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM, previa autorización del tutor/a. En su portada deberán constar al menos los siguientes datos: Título del trabajo, Autor o autores, Director o Directores, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid y Convocatoria en la que se presenta.

F. Criterios para cumplimentar las ACTAS en GEA

Las Actas de evaluación del TFM serán cumplimentadas y firmadas en GEA por la Coordinación del Máster. Los créditos docentes los tendrá asignados cada Tutor en función de los estudiantes tutorizados. La calificación del TFM deberá hacerse pública en el campus virtual o en los tablones de anuncios de Másteres Oficiales en un plazo no superior a dos días lectivos desde la finalización de las exposiciones y defensas.

Las papeletas de calificación deberán remitirse a la Coordinación del Máster para que pueda cumplimentar las Actas.

La Coordinación del Máster entregará en la Secretaría de Alumnos los siguientes documentos:

- Actas cumplimentadas y firmadas que se tramitará de forma electrónica.
- Relación de los títulos de los TFM (ver Anexo VIII).
- Papeletas de todos los estudiantes que han defendido el TFM.

4. ANEXOS

ANEXO I: SOLICITUD DE TÍTULO/TEMA TFM



MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TFM Curso 20../20 ..

Nombre y Apellidos de los miembros del equipo:

Elige las tres líneas de trabajo que más se ajustan a tus intereses:

1ª Línea de investigación / trabajo a realizar:

Tutores por orden de preferencia (elegir como mínimo 2 profesores)

- 1.
- 2.
- 3.

2ª Línea de investigación / trabajo a realizar:

Tutores por orden de preferencia (elegir como mínimo 2 profesores)

- 1.
- 2.
- 3.

Nota: Esta ficha se entregará a la Coordinación del Máster en el plazo establecido.

ANEXO II. ACUERDO DE TUTORIZACIÓN



MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

A la atención de la Coordinación del Máster:

D./Dña. _____

Profesor/a de la Facultad de _____ de la Universidad Complutense de Madrid,

ACEPTA tutorizar el Trabajo de Fin de Máster titulado:

Que será realizado por el/la alumno/a matriculado durante el curso 20__/20__ en la asignatura Trabajo de Fin de Máster.

D./D^a: _____

D./D^a: _____

D./D^a: _____

A lo largo del desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

- Por parte del estudiante:
 - Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
 - Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
 - Cumplir en tiempo y forma con las entregas del material elaborado estipuladas por la Coordinación del Máster y las requeridas por el tutor/a.
- Compromisos por parte del tutor:
 - Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos 3 tutorías presenciales y/o virtuales.
 - Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
 - Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración de Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a XX de XXX de 202X

Firma del tutor/a

Firma del alumno/a

Firma del alumno/a

Firma del alumno/a

ANEXO III. DECLARACION DE NO PLAGIO



DECLARACION DE NO PLAGIO

D/Dña _____ con NIF/NIE/PASAPORTE _____

estudiante del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, curso 20__/20__ como autor/a de este documento académico, titulado:

y presentado como Trabajo Fin de Máster, para la obtención del título correspondiente, cuyo director es/son:

D / Dña. _____

D / Dña. _____

DECLARO QUE:

El trabajo de Fin de Máster que presento está elaborado por mí, es original, no copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Asimismo, no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita, otra persona, trabajo escrito de otro o cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a ____ de _____ de _____

Fdo:

Nota 1: Esta declaración debe ser insertada en primera página de todos los Trabajos Fin de Máster conducentes a la obtención del Título.

Nota 2: Debe ser firmada por cada miembro integrante del TFM

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)



Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

Yo, _____

Con DNI/NIE/PASAPORTE: _____

declaro de manera responsable que el/la presente Trabajo de Fin de Máster (TFM)

con el título _____

es el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Soy, pues, autor del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

Firmado en Madrid, a ___ de _____ de 20 ___

Nota 1: Esta declaración debe ser insertada en la segunda página de todos los Trabajos Fin de Máster conducentes a la obtención del Título.

Nota 2: Debe ser firmada por cada miembro integrante del TFM

ANEXO V. COMPROMISO DEONTOLÓGICO



COMPROMISO DEONTOLÓGICO EN CASO DE TRABAJOS QUE REQUIERAN PARTICIPANTES HUMANOS

En Madrid, a ... de de 20....

D./Dña. _____

Con DNI/NIE/PASAPORTE: _____,

estudiante del Máster en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 20.. -20.. , como autor/a del trabajo de fin de máster (TFM) titulado _____

y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo tutor/a es:

ME COMPROMETO A:

1. Asegurar la confidencialidad de la información obtenida, tratándola y custodiándola conforme a la legislación vigente.
2. No utilizar la información obtenida con fines ajenos a este trabajo y no cederlos a terceras partes salvo que el interesado lo haya autorizado expresamente por escrito.
3. Respetar las normas éticas marcadas por el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos y por las Sociedades Científicas de Psicología.
4. Informar a los participantes de manera clara acerca de los objetivos generales del estudio, de la naturaleza y duración de los procedimientos a los que van a someterse y de los posibles efectos secundarios o complicaciones que pudieran derivarse de su participación.
5. Informar a los participantes acerca de su derecho a declinar participar en el estudio y a abandonarlo una vez que éste se haya iniciado sin tener que dar explicaciones y sin que tenga ninguna consecuencia de ningún tipo.
6. Asegurar el carácter voluntario de la participación en el estudio y recabar el consentimiento informado por escrito de cada participante (o su tutor legal). En el caso de estudios de encuesta con muestras completamente anónimas no será imprescindible recoger el consentimiento por escrito.
7. Recabar sólo la información personal estrictamente necesaria para el desarrollo de la investigación y hacerlo manteniendo el anonimato de los participantes siempre que sea posible.

Fdo. :

Nota 1: Esta declaración debe ser insertada en la tercera página de todos los Trabajos Fin de Máster conducentes a la obtención del Título.

Nota 2: Debe ser firmada por cada miembro integrante del TFM.

**ANEXO VI. INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR
DEL TRABAJO FIN DE MASTER**



INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MASTER

Estudiante	
Título del TFM	
Profesor/a Tutor/a	

1. Tutorías con el Profesor Tutor (cuantitativa y cualitativa)
A) PRESENCIALES B) VIRTUALES

2. En qué medida ha seguido con eficiencia las indicaciones del Profesor Tutor (Poco) 1....2....3....4 (Mucho)

3. En qué medida se ha coordinado con el resto del equipo (Poco) 1....2....3....4 (Mucho)
--

4. Valoración cualitativa del estudiante

	VALORACIÓN DEL TFM			
	MUY BUENO	BUENO	SUFICIENTE	DEFICIENTE
Originalidad e Innovación del tema elegido				
Fundamentación del marco teórico				
Estructuración				
Rigurosidad del planteamiento metodológico				
Referencias, fuentes, bibliografía y documentación utilizada				

Resultados del programa TURNITIN:
CALIFICACIÓN SUGERIDA:
OBSERVACIONES:

Nota 1: El informe debe entregarse a la coordinación del Máster

Nota 2: Este informe se traslada al Tribunal del TFM

Nota 3: Si el TFM es grupal, se entregará un informe por cada miembro del mismo.

ANEXO VII. CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA DEFENSA DEL TFM



Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
Curso 20__/20__

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nombre del Alumno/a	
Título del TFM	
Tutor/a	
Tribunal calificador	* * *

CRITERIO	VALORACIÓN
La calidad del trabajo presentado en términos de rigurosidad y aplicabilidad (30%)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
La exposición y defensa pública del trabajo (15%)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Las respuestas ofrecidas por el estudiante a las consideraciones del tribunal (15%)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
La valoración del Tutor/a (40%)	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Valoración cualitativa	

Calificación final (de 0 a 10):

Madrid, a de de 20

Firma de los miembros del tribunal

Fdo.:
.....

Fdo.:

Fdo.:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO IX. PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES UCM

TEMPORALIDAD	PROCEDIMIENTO	ANEXO
FEBRERO PRIMER CURSO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN POR TUTOR/A	DOCUMENTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
MARZO PRIMER CURSO	ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR/A	ANEXO I: SOLICITUD DE TÍTULO/TEMA TFM
ABRIL PRIMER CURSO	ACUERDO DE TUTORIZACIÓN	ANEXO II
EN LA PRESENTACIÓN DEL TFM SEGÚN CONVOCATORIA	DECLARACIÓN DE NO PLAGIO	ANEXO III
EN LA PRESENTACIÓN DEL TFM SEGÚN CONVOCATORIA	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	ANEXO IV
EN LA PRESENTACIÓN DEL TFM SEGÚN CONVOCATORIA	COMPROMISO DEONTOLÓGICO	ANEXO V
PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL TFM SEGÚN CONVOCATORIA	INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	ANEXO VI
PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL TFM SEGÚN CONVOCATORIA	SUBIR EL TFM AL CAMPUS VIRTUAL PARA PASAR EL TURNITIN	VER ASIGNATURA TFM EN EL CAMPUS
PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL TFM Y CON AL MENOS 8 DÍAS DE ANTELACIÓN A TRIBUNALES	PUBLICACIÓN DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LOS TFM	SE HARÁ UNA PUBLICACIÓN EN EL CAMPUS Y EN LOS TABLONES CORRESPONDIENTES DE LA OFICINA DE POSTGRADO
PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL TFM Y CON AL MENOS 8 DÍAS DE ANTELACIÓN A TRIBUNALES	ENVÍO DEL TFM A LOS MIEMBROS DE CADA TRIBUNAL POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER	SE HARÁ EN SOPORTE ELECTRÓNICO TOMADO DEL ARCHIVO SUBIDO AL TURNITIN. SI ALGÚN MIEMBRO DEL TRIBUNAL LO QUIERE EN PAPEL SE LE COMUNICARÁ AL ESTUDIANTE/S PARA SU ENTREGA
EN LA PRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL DEL TFM SEGÚN CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL TRIBUNAL DEL TFM	ANEXO VII ENTREGAR A CADA ESTUDIANTE Y A SECRETARÍA DE ALUMNOS
CON POSTERIORIDAD A LA DEFENSA DEL TFM	RELACIÓN DE LOS TFM _s PRESENTADOS	ANEXO VIII. ENTREGAR OFICINA DE POSTGRADO